

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS TALLERES METRUM DEL DIF DE TOLUCA"

NO.DIF/CASAE/AD020/2016

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y AL CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS TALLERES METRUM DEL DIF DE TOLUCA**, POR UN MONTO PRESUPUESTADO DE: \$ 122,536.63 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.) DEL PROGRAMA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE NIÑOS DE LA CALLE DE LA PARTIDA 2311 Y NO REBASAR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 42 POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE CONSIDERA PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LO CUAL SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

1.- SE EMITIRÁ SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO** ANTES SEÑALADO Y CONFORME A LA PARTIDA SOLICITADA ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, A UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA INSCRITA DENTRO DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, QUE OPERA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA.

2.- SE SOLICITARÁ AL PROVEEDOR QUE AL ELABORAR LA COTIZACIÓN, TOMARA EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN LAS PARTIDAS SOLICITADAS, ASÍ COMO, SU UNIDAD DE MEDIDA Y VOLUMEN.

3.- RECEPCIONADA LA COTIZACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, (CASAE), EFECTUARÁ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXEN AL MISMO Y EMITIRÁ UN DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 92, Y 94 DE SU REGLAMENTO.

4.- PARA EL CASO DE QUE LA COTIZACIÓN NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE EMITIRÁ NUEVO OFICIO DE SOLICITUD PARA LA **ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO**, AL SER ACEPTADA LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, SE EMITIRÁ EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTO JURÍDICO

SIRVE DE FUNDAMENTO AL PRESENTE ACUERDO, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 94 DE SU REGLAMENTO,

LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SON:

A) PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SOLICITADAS, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES O SERVICIOS SEAN LOS REQUERIDOS EN LOS OFICIOS DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN REMITIDOS A LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

B) PARA LA ADJUDICACIÓN SE DECIDIRÁ POR AQUELLA QUE ASEGURE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL DE SU REGLAMENTO.

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS TALLERES METRUM DEL DIF DE TOLUCA"
NO.DIFICASAE/AD020/2016

- C) QUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE DESPRENDE CONTUNDENTEMENTE, LA VALORACIÓN VERTIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO.
- D) QUE PARTIENDO DEL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS VALORATIVOS CONSIGNADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE CONSIDERANDO, COMO SE INSERTASEN A LA LETRA; RESULTA QUE POR LA VÍA DE CONCEPTO CONCURSADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN VI, 27 FRACCIÓN XI, 49 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 92 Y 94 DE SU REGLAMENTO, LA OFERTA QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA EN TÉRMINOS DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, ES LA QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN: PRECIO, DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL, ENTREGA INMEDIATA, EN TIEMPO Y FORMA, OTORGANDO CRÉDITO POR 30 DÍAS.
- FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 89, 92 Y 94 DE SU REGLAMENTO Y AL CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DEL BIEN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES (CASAE) DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DE UNA COTIZACIÓN A LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS:

- 1.- CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA
- 2.- PROBIEN SA DE CV
- 3.-MUNDO FIESTA SA DE CV

COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA, SE EMITIÓ DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN, EL CUAL CONTIENE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO SE EMITIÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN V Y 94 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN EL QUE SE TOMÓ EN CUENTA:

- I. QUE LA PROPUESTA CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE PARA SERVICIOS RECREATIVOS PARA SECTOR PUBLICO.

- II. QUE EL MONTO PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN EN CUESTIÓN SE AJUSTE A LO ESTABLECIDO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES HA RESULTADO QUE LA PROPOSICIÓN SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, POR LO TANTO SE DETERMINA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS TALLERES METRUM DEL DIF DE TOLUCA A CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA** POR UN MONTO DE \$122, 536.63 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DETECCION Y PREVENCION DE NIÑOS DE LA CALLE .

**"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS TALLERES METRUM DEL DIF DE TOLUCA"
NO.DIF/CASAE/AD020/2016**

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

EN MERITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS TALLERES METRUM DEL DIF DE TOLUCA**, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE NIÑOS DE LA CALLE, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE **CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA**, POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE **\$122,536.63** DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **\$122,536.63**, IVA INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, QUE LA FIRMA DE CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA



P.L.A.E. NÉFRIS PATRICIO VILLAVICENCIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ



L.A. JORGE SEBASTIÁN PEÑA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA Y
VOCAL DE COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
2016 - 2018

DIF

Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Toluca



COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES

COMPRA DE INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS(METRUM)

N.P	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PRESUPUESTO I.V.A					
				CARLOS JESUS FIGUEROA DAVILA		PROBIEN SA DE CV		MUNDO FIESTA SA DE CV	
				P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	HARINA HOJA DE PLATA	4	BULTO	\$700.00	\$2,800.00	\$752.00	\$3,008.00	\$699.00	\$2,796.00
2	HUEVO	6	CAJA	\$660.00	\$3,960.00	\$693.00	\$4,158.00	\$650.00	\$3,900.00
3	MANTEQUILLA GLORIA	12	CAJA	\$1,798.00	\$21,576.00	\$1,823.00	\$21,876.00	\$1,790.00	\$21,480.00
4	AZÚCAR	6	BULTO	\$1,062.90	\$6,377.40	\$1,263.00	\$7,578.00	\$1,456.00	\$8,736.00
5	MANTEQUILLA LITE 1 2 3	6	CAJA	\$358.50	\$2,151.00	\$392.00	\$2,352.00	\$368.50	\$2,151.00
6	MANTEQUILLA FLEX ROJA	17	KG	\$410.20	\$6,973.40	\$419.00	\$7,123.00	\$425.00	\$7,225.00
7	MANTEQUILLA FLEX AZUL	17	KG	\$410.20	\$6,973.40	\$419.00	\$7,123.00	\$425.00	\$7,225.00
8	CEREZAS	1	FCO	\$348.21	\$348.21	\$353.00	\$353.00	\$352.00	\$352.00
9	MAIZENA	1.5	KG	\$19.50	\$29.25	\$22.00	\$33.00	\$26.00	\$39.00
10	COCO RAYADO	4.5	KG	\$76.90	\$346.05	\$79.80	\$359.10	\$79.08	\$355.86
11	GRENETINA	6	BOLSA	\$249.90	\$1,499.40	\$256.30	\$1,537.80	\$249.90	\$1,499.40
12	CHOCHITOS	2.5	KG	\$49.90	\$124.75	\$63.00	\$157.50	\$53.60	\$134.00
13	GRANILLO DE CHOCOLATE	2.5	KG	\$49.90	\$124.75	\$63.00	\$157.50	\$53.60	\$134.00
14	CANELA EN POLVO	5	KG	\$29.98	\$149.90	\$35.00	\$175.00	\$32.00	\$160.00
15	CAPACILLOS ROJOS PARA MANTECADA	11	PQT	\$58.10	\$639.10	\$63.00	\$693.00	\$59.10	\$650.10
16	AZÚCAR GLASS	27	KG	\$49.90	\$1,347.30	\$53.20	\$1,436.40	\$53.20	\$1,436.40
17	ROYAL	5	PZA	\$89.00	\$445.00	\$95.00	\$475.00	\$91.90	\$459.50
18	LATA DE DURAZNOS	40	PZA	\$39.90	\$1,596.00	\$49.00	\$1,960.00	\$45.20	\$1,808.00
19	LATA DE PIÑA	40	PZA	\$46.34	\$1,853.60	\$49.00	\$1,960.00	\$47.00	\$1,880.00
20	CHANTILLI	7	KG	\$351.80	\$2,462.60	\$362.00	\$2,534.00	\$362.00	\$2,534.00
21	MANGA PASTELERA DE FRESA	20	PZA	\$55.10	\$1,102.00	\$58.60	\$1,172.00	\$59.90	\$1,198.00
22	MANGA DE CREMA PASTELERA DE PIÑA	20	PZA	\$110.00	\$2,200.00	\$136.00	\$2,720.00	\$142.20	\$2,844.00
23	MANGA DE CREMA PASTELERA DE DURAZNO	20	PZA	\$110.00	\$2,200.00	\$136.00	\$2,720.00	\$142.20	\$2,844.00
24	MANGA PASTELERA DE FRESA	1	PZA	\$55.10	\$55.10	\$56.00	\$56.00	\$59.00	\$59.00
25	MANGA PASTELERA DE PIÑA	1	PZA	\$55.10	\$55.10	\$56.00	\$56.00	\$59.00	\$59.00
26	MANGA PASTELERA DE DURAZNO	1	PZA	\$55.10	\$55.10	\$57.50	\$57.50	\$59.00	\$59.00
27	LECHERA	43	LTA	\$24.79	\$1,065.97	\$26.50	\$1,139.50	\$26.00	\$1,118.00
28	LECHE EVAPORADA	53	LTA	\$22.10	\$1,171.30	\$26.00	\$1,378.00	\$23.00	\$1,219.00
29	LECHE	4	CAJA	\$266.98	\$1,067.92	\$272.50	\$1,090.00	\$278.00	\$1,112.00
30	PAPEL ESTRAZA	7	KG	\$29.10	\$203.70	\$32.20	\$225.40	\$35.00	\$245.00
31	VAINILLA LIQUIDA	3	FCO	\$39.98	\$119.94	\$46.50	\$139.50	\$42.80	\$128.40
32	HARINA ESPIGA	4	BULTO	\$1,498.90	\$5,995.60	\$1,568.90	\$6,275.60	\$1,598.00	\$6,392.00
33	HARINA INTEGRAL	5	KG	\$19.80	\$99.00	\$22.68	\$113.30	\$26.50	\$132.50
34	HARINA DE GRANO	5	KG	\$29.00	\$145.00	\$35.00	\$175.00	\$39.80	\$199.00
35	PILONCILLO	10	KG	\$29.10	\$291.00	\$35.60	\$356.00	\$39.40	\$394.00
36	MARGARINA UNTARELLA	1	KG	\$54.31	\$54.31	\$59.50	\$59.50	\$62.50	\$62.50
37	NUEZ ENTERA	1	KG	\$539.10	\$539.10	\$542.50	\$542.50	\$585.20	\$585.20
38	MANGA PASTELERA DE VAINILLA	4	PZA	\$110.00	\$440.00	\$116.50	\$466.00	\$119.60	\$478.40
39	COBERTURA DE CHOCOLATE	11	KG	\$98.10	\$1,079.10	\$105.00	\$1,155.00	\$115.60	\$1,271.60
40	FRASCO GRANDE	3	PZA	\$68.00	\$204.00	\$72.50	\$217.50	\$78.00	\$234.00
41	LEVADURA	8	PQT	\$48.00	\$384.00	\$53.60	\$428.80	\$55.80	\$446.40
42	SAL	1	KG	\$12.00	\$12.00	\$16.00	\$16.00	\$19.00	\$19.00
43	MÁLTA	4	KG	\$192.00	\$768.00	\$265.00	\$1,060.00	\$269.00	\$1,076.00
44	MEDIA CREMA	20	LTA	\$18.90	\$378.00	\$20.00	\$400.00	\$25.60	\$512.00
45	MANTECA VEGETAL	4	CAJA	\$693.00	\$2,772.00	\$721.00	\$2,884.00	\$729.00	\$2,916.00
46	AZÚCAR MASCABADO	12	KG	\$349.00	\$4,188.00	\$356.00	\$4,272.00	\$359.90	\$4,318.80
47	COLORES VEGETALES SURTIDOS	2	CAJA	\$348.00	\$696.00	\$350.00	\$700.00	\$362.80	\$725.60
48	PASAS	8	KG	\$349.00	\$2,792.00	\$350.00	\$2,800.00	\$362.00	\$2,896.00
49	NUEZ PICADA	8	KG	\$428.00	\$3,424.00	\$432.50	\$3,460.00	\$439.90	\$3,519.20

51	MISERABLES	10	PZA	\$67.50	\$675.00	\$68.00	\$680.00	\$75.20	\$752.00
52	MOLDES PARA PASTEL REDONDO	5	PZA	\$178.50	\$892.50	\$182.00	\$910.00	\$189.50	\$947.50
53	CUCHARAS GRANDES	2	PZA	\$21.90	\$43.80	\$22.60	\$45.20	\$28.50	\$57.00
54	ABRELATAS	3	PZA	\$388.20	\$1,164.60	\$398.60	\$1,195.80	\$402.60	\$1,207.80
55	MOLDES PARA PAY GRANDE	4	PZA	\$105.00	\$420.00	\$115.00	\$460.00	\$119.50	\$478.00
56	DUYAS	1	PQT	\$823.00	\$823.00	\$829.90	\$829.90	\$832.60	\$832.60
57	TAZAS MEDIDORAS	5	JGO	\$328.94	\$1,644.70	\$329.00	\$1,645.00	\$339.50	\$1,697.50
58	CHAROLAS PARA MANTECADAS	2	PZA	\$234.00	\$468.00	\$246.00	\$492.00	\$249.00	\$498.00
59	CUCHILLOS PARA CHEF	2	PZA	\$493.50	\$987.00	\$499.90	\$999.80	\$506.20	\$1,012.40
60	COLADERAS	5	PZA	\$88.20	\$441.00	\$88.20	\$441.00	\$89.50	\$447.50
61	TABLAS PARA PICAR	2	PZA	\$525.10	\$1,050.20	\$529.60	\$1,059.20	\$536.90	\$1,073.80
62	MOLDES PARA GELATINA	5	PZA	\$84.00	\$420.00	\$89.90	\$449.50	\$92.80	\$464.00
63	SARTENES DE TEFLON CHICOS	2	PZA	\$178.50	\$357.00	\$179.80	\$359.60	\$189.00	\$378.00
64	SARTENES DE TEFLON GRANDES	2	PZA	\$300.00	\$600.00	\$302.20	\$604.40	\$316.90	\$633.80
65	CUCHARAS MEDIDORAS	2	PZA	\$29.00	\$58.00	\$32.00	\$64.00	\$39.00	\$78.00
				SUBTOTAL	\$105,634.95	SUBTOTAL	\$ 111,684.80	SUBTOTAL	\$112,853.76
				I.V.A.	\$16,901.59	I.V.A.	\$ 17,869.57	I.V.A.	\$18,056.60
				TOTAL	\$122,536.54	TOTAL	\$ 129,554.37	TOTAL	\$130,910.36



P.L.A.E NEFRIS PATRICIO VILLAVICENCIO
SECRETARIA EJECUTIVA CASAE



L.A JORGE SEBASTIAN PEÑA
VOCAL AREA FINANCIERA